

El Sistema Automático de Exportación (AES) entra en su fase definitiva. Será la única opción a partir de diciembre

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha comunicado que el sistema **Automated Export System (AES)**, utilizado para la gestión de declaraciones de exportación, entrará en su **periodo definitivo** el próximo **14 de diciembre de 2025 a las 23:59:59 UTC** (00:59:59 hora peninsular del 15 de diciembre). A partir de esa fecha, todas las declaraciones de exportación deberán realizarse conforme al nuevo formato establecido por la AEAT.

Durante la transición, se ha previsto una **ventana de indisponibilidad del sistema**: desde las 23:59:59 del 14 de diciembre hasta las 01:00:00 del 15 de diciembre (hora peninsular), no podrán darse de alta nuevas declaraciones. Esta medida busca evitar posibles errores derivados del cambio entre la hora UTC y la hora peninsular, garantizando así una transición segura y ordenada al nuevo periodo operativo.

El **AES (Automated Export System)** es el sistema informático desarrollado para la

gestión electrónica de las declaraciones de exportación y salida de mercancías del territorio aduanero de la Unión Europea. Su principal función es permitir que las empresas exportadoras presenten de manera telemática sus declaraciones ante la Aduana, asegurando el cumplimiento de las normas del **Código Aduanero de la Unión (CAU)**. El AES sustituye progresivamente al sistema anterior, conocido como ECS (Export Control System), y tiene como objetivo **modernizar, armonizar y automatizar los procedimientos aduaneros** en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Con el paso al periodo definitivo, las declaraciones deberán cumplir con **nuevos formatos, estructuras de datos y validaciones** que mejoran la trazabilidad y el control de las operaciones de exportación. Este cambio implica que los operadores económicos deberán adaptar sus

sistemas informáticos y procedimientos internos antes del 15 de diciembre de 2025, fecha en la que el uso del nuevo formato será obligatorio.

La AEAT ha recomendado a las empresas exportadoras y representantes aduaneros que **verifiquen la compatibilidad de sus sistemas con el nuevo formato del AES**, realicen pruebas en el entorno de simulación y consulten la **Guía Técnica de Servicios Web de Declaraciones de Exportación AES**, donde se detallan las nuevas especificaciones técnicas. Asimismo, la Agencia organizará un **seminario informativo** durante la última semana de octubre para resolver dudas sobre la transición y ofrecer asistencia a los operadores.

Con esta medida, la Agencia Tributaria da un paso decisivo hacia la plena implantación del sistema AES, reforzando la **eficiencia, seguridad y uniformidad** en las operaciones de exportación. La adaptación temprana de los exportadores será clave para evitar incidencias en la presentación de declaraciones y asegurar la continuidad de las operaciones comerciales internacionales a partir del 15 de diciembre de 2025.



Se abre el plazo para solicitar el IVA diferido de las importaciones en 2026

Desde el **1 de noviembre de 2025**, y durante todo el mes, las empresas podrán **solicitar la aplicación del IVA diferido** a las importaciones que realicen a partir del **1 de enero de 2026**. Para ello, deberán presentar la **Declaración Censal mediante el modelo 036**, según ha informado la Agencia Tributaria.

Este sistema permite que la **cuota del IVA liquidada por Aduanas** se incluya directamente en la **declaración-**

liquidación periódica del impuesto, correspondiente al periodo en que se reciba el documento de liquidación. De esta manera, el contribuyente **evita el desembolso inmediato del IVA en el momento de la importación**, reduciendo el impacto financiero asociado al ingreso del tributo junto con el resto de los conceptos del DUA.

Podrán acogerse al IVA diferido aquellos **empresarios o profesionales que actúen como tales**, siempre que su

período de liquidación coincida con el mes natural y soliciten expresamente la aplicación del régimen dentro del plazo habilitado. Asimismo, la Agencia Tributaria ha recordado que las **empresas acogidas al sistema de IVA diferido** no deberán incluir las cuotas de este impuesto en el **importe de referencia de la garantía aduanera**, salvo cuando la garantía se utilice en el régimen de tránsito o pueda ser empleada en **más de un Estado miembro**.

La implantación del IVA diferido puede suponer **un importante alivio financiero para las pymes importadoras**, ya que les permite **no adelantar el pago del IVA en el momento de la importación**. En lugar de tener que ingresar la cuota junto con el resto de tributos aduaneros, las pequeñas y medianas empresas podrán **autoliquidar ese importe en su declaración mensual**, compensándolo con las cuotas soportadas y repercutidas. Esto mejora su **flujo de caja**, reduce la necesidad de recurrir a financiación externa y

favorece la liquidez, un aspecto especialmente relevante para negocios con márgenes ajustados o con un volumen elevado de importaciones.

Por su parte, las **pymes exportadoras** también se verán beneficiadas de forma indirecta, especialmente aquellas que **importan materias primas o componentes** para su posterior transformación y venta al exterior. Aunque las exportaciones están exentas de IVA, el sistema diferido les permite **evitar adelantar el impuesto en la fase de importación**, lo que mejora su **liquidez y capacidad de inversión**. Además, al simplificar la gestión fiscal, este mecanismo contribuye a **incrementar la competitividad de las pymes exportadoras** y a optimizar su planificación financiera.

Con esta medida, el Gobierno busca **facilitar la liquidez empresarial y simplificar la gestión del IVA en operaciones de comercio exterior**, reforzando la competitividad de las empresas importadoras y exportadoras.

REX: Registro de exportadores para autocertificación de origen

La Unión Europea ha implementado el **Registro de Exportadores Registrados (REX)**, un sistema innovador que permite a las empresas **autocertificar el origen de sus productos** al exportar a países con los que la UE mantiene acuerdos comerciales. Este sistema simplifica notablemente los trámites aduaneros, ya que los exportadores

pueden **incluir la declaración de origen directamente en la factura**, eliminando la necesidad de solicitar un certificado EUR.1 para cada envío.

Según la Agencia Tributaria española, el REX funciona bajo el principio de **autocertificación del origen de las mercancías**, donde los propios exportadores registran la información

relativa a sus productos mediante declaraciones de origen o comunicaciones sobre el origen en documentos comerciales. Este sistema único se aplica a **regímenes comerciales preferenciales unilaterales, bilaterales y multilaterales**, incluidos acuerdos dentro del **Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)**.

El objetivo principal del REX es ofrecer **un procedimiento más ágil y transparente** que permita a las empresas europeas beneficiarse de preferencias arancelarias sin complicaciones burocráticas. Para poder registrarse, los exportadores deben cumplir ciertas obligaciones, entre ellas: mantener registros contables durante al menos tres años, notificar cualquier cambio en sus datos, garantizar que las declaraciones de origen sean precisas y aceptar controles por parte de las autoridades competentes, incluida la Comisión Europea.

El proceso de inscripción es relativamente sencillo y se realiza en cinco pasos a través de la web de la Agencia Tributaria española: acceder al apartado de REX, completar el formulario electrónico con los datos de la empresa y enviar la solicitud firmada electrónicamente. Una vez validada, la empresa recibe un **número REX** que podrá usar en todas sus exportaciones bajo los regímenes preferenciales aplicables.

¿Quiénes pueden ser exportadores registrados?

Cualquier exportador, fabricante, comerciante o reenviador de mercancías originarias establecido en la

UE puede solicitar ser exportador registrado, siempre que pueda demostrar el origen de sus productos. Las empresas con presencia en varios Estados miembros pueden registrarse en cualquiera de ellos, pero cada número EORI solo puede estar asociado a un registro REX. El exportador registrado asume toda la responsabilidad sobre la veracidad de sus declaraciones y debe estar preparado para auditorías o inspecciones de sus registros y procesos de producción.

Aplicaciones y acuerdos comerciales

El REX se aplica actualmente en varios acuerdos comerciales de la UE, incluyendo: Canadá (CETA), Japón, Vietnam, Singapur, Reino Unido, Costa de Marfil, Ghana, África Oriental y Meridional, y Nueva Zelanda, así como en exportaciones hacia los **Países y Territorios de Ultramar**. Además, facilita la **acumulación bilateral del origen**, lo que permite que los insumos de países socios se consideren “originarios” para efectos de preferencias arancelarias.



Ventajas e inconvenientes:

Entre las ventajas destacan la simplificación administrativa, ahorro de tiempo y costes, mayor autonomía del exportador y transparencia en las operaciones comerciales. Sin embargo, también implica ciertos riesgos: el

exportador asume plena responsabilidad sobre las declaraciones de origen, necesita conocer bien las normas de origen, y un error puede conllevar sanciones o pérdida de beneficios arancelarios. El proceso inicial de registro, aunque digital, requiere tiempo y documentación.

El REX representa un **paso importante hacia la modernización y agilización del comercio internacional europeo**, ofreciendo a las empresas un mecanismo seguro y eficiente para demostrar el origen de sus productos y acceder a **ventajas arancelarias en mercados internacionales**.

Las PYMEs, protagonistas del nuevo impulso empresarial entre España y Marruecos

Una delegación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), encabezada por su presidente Antonio Garamendi, se reunió el 21 de Octubre con la Confederación General de Empresas de Marruecos (CGEM) en Casablanca con el objetivo de **reforzar la cooperación empresarial entre España y Marruecos**.

En el encuentro, que contó también con la presencia del vicepresidente de la CEOE, Íñigo Fernández de Mesa, y de la presidenta de su Comisión de Relaciones Internacionales, Marta Blanco, **se trataron las oportunidades de colaboración entre pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y los sectores de mayor potencial de ambos países: turismo, automoción, industria farmacéutica, educación, sostenibilidad y tecnologías digitales**.

El presidente de la CGEM, Chakib Alj, junto con representantes del Gobierno marroquí como el ministro delegado de Inversión, Karim Zidane, participaron en la revisión de **las vías para promover**

tanto la inversión española en Marruecos como la marroquí en España.

Uno de los resultados más destacados de la reunión fue **el acuerdo para crear un comité conjunto entre la CGEM, la CEOE y la Confederación Empresarial de Portugal (CIP)**, con la misión de desarrollar una hoja de ruta empresarial trilateral que apunte a maximizar el impacto económico y social de iniciativas compartidas.



Asimismo, se anunció la celebración de un **Foro Empresarial Marruecos-España-Portugal** a comienzos de 2026 en Rabat, que reunirá a empresarios de los tres países para **afianzar alianzas estratégicas**.

La sesión de trabajo de Casablanca refuerza la visión de ambos países de que **el sector privado es clave para impulsar el crecimiento sostenible**, la innovación y el empleo en un mundo cada vez más interconectado. Tanto la CEOE como la CGEM subrayaron la complementariedad de sus tejidos

empresariales y la **urgencia de adaptarse juntos al contexto global cambiante**.

Con este tipo de movimientos, España y Marruecos avanzan más allá de sus tradicionales relaciones económicas, y buscan convertir la cooperación empresarial en un motor de desarrollo conjunto, especialmente en regiones de alto valor estratégico para ambos.

Nuevos impuestos y normativa aduanera en Vietnam amenazan las exportaciones de vino europeo

El **Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Vietnam (EVFTA)**, que entró en vigor el 1 de agosto de 2020, fue recibido con optimismo por parte de los exportadores europeos, especialmente los del sector del vino. Sin embargo, en los últimos meses se han producido varios cambios legislativos en Vietnam que están afectando negativamente los beneficios que este acuerdo ofrecía en materia de liberalización arancelaria.

Uno de los principales obstáculos es la **revisión de la Ley del Special Consumption Tax (SCT)**, aprobada el 14 de junio por la Asamblea Nacional vietnamita. Esta reforma establece un aumento progresivo del impuesto especial sobre las bebidas alcohólicas a

partir de 2027. Las bebidas con un contenido alcohólico igual o superior al 20% estarán sujetas a un SCT del 70% en 2027, que aumentará anualmente en cinco puntos porcentuales hasta alcanzar el 90% en 2031. En el caso de las bebidas con menos del 20% de alcohol, como el vino, el impuesto comenzará en el 40% en 2027 y subirá hasta el 60% en 2031. Aunque este impuesto no se aplicará sobre los aranceles de importación, que se están eliminando gradualmente gracias al acuerdo comercial, el incremento del SCT reduce o incluso anula las ventajas arancelarias del tratado. Además, al tratarse de un impuesto ad valorem, afecta especialmente a los vinos de gama alta, reduciendo su competitividad e incentivando

potencialmente el comercio ilícito, lo que podría repercutir en la recaudación fiscal y en la salud pública.

Otro cambio relevante es la **revisión de los estándares de bebidas alcohólicas** en Vietnam. El Ministerio de Industria y Comercio está elaborando un nuevo marco normativo, denominado **QCVN xx:2025/BCT**, que sustituirá la actual norma QCVN 6-3:2010/BYT. El objetivo es modernizar las normas, proteger mejor al consumidor y armonizar la regulación con las prácticas internacionales. No obstante, el borrador del nuevo reglamento plantea varios problemas para los exportadores europeos. Entre ellos destaca la inclusión de los vinos blancos, anteriormente excluidos; la adopción de métodos de análisis que no están completamente alineados con los estándares de la Unión Europea; la propuesta de umbrales de metanol superiores a los permitidos en Europa; y la incompatibilidad de algunos parámetros analíticos con las normas internacionales. Estos cambios podrían obligar a los productores europeos a modificar el etiquetado, la documentación técnica y las especificaciones de sus productos, lo que supondría un aumento de los costes. Además, preocupa que el gobierno vietnamita no haya notificado el borrador a la Organización Mundial del Comercio, lo que genera dudas sobre la transparencia y el cumplimiento de los compromisos internacionales.



A estos obstáculos se suma un **mayor escrutinio por parte de las autoridades aduaneras vietnamitas**. En los últimos meses, se han registrado numerosas solicitudes de aclaración relacionadas con la documentación de importación de bebidas alcohólicas. Las autoridades piden explicaciones sobre posibles discrepancias entre los nombres o direcciones de los productores que figuran en las etiquetas y los que aparecen en la documentación oficial. También se solicitan justificaciones cuando se mencionan varios centros de producción en una etiqueta o existen diferencias en las direcciones. Aunque estas medidas parecen formar parte de un esfuerzo por combatir la falsificación y el comercio ilícito, están generando retrasos y mayores cargas administrativas para los exportadores europeos.

Por otra parte, el **Ministerio de Salud de Vietnam** ha propuesto una **Ley sobre Prevención de Enfermedades**, que prevé la creación de un **Fondo Nacional para la Prevención y Promoción de la Salud**. Este fondo se financiará mediante contribuciones obligatorias de los productores e importadores de productos considerados perjudiciales para la salud, como las bebidas alcohólicas. Estas contribuciones se añadirán al Special Consumption Tax,

aunque todavía no se han determinado las cuantías exactas. Se espera que el gobierno establezca en los próximos meses un sistema de cálculo basado en recargos proporcionales o tarifas fijas por unidad, lo que podría suponer una nueva carga financiera para el sector.

En este contexto, la **Comisión Europea** ha convocado varias reuniones sobre la aplicación del Acuerdo de Libre Comercio con Vietnam, incluyendo un **Foro Conjunto de la Sociedad Civil** que se celebrará el **27 de noviembre en Bruselas y en formato online**. La **Federación Española del Vino (FEV)** invita a las bodegas europeas a compartir sus experiencias y dificultades en el mercado vietnamita, especialmente en lo relativo a los

nuevos estándares de bebidas alcohólicas y a las recientes prácticas aduaneras. Las aportaciones podrán enviarse por correo electrónico a **ecifuentes@fev.es** antes del **13 de noviembre**.

Aunque el EVFTA pretendía fortalecer las relaciones comerciales entre la UE y Vietnam, las recientes medidas legislativas y regulatorias amenazan con limitar las oportunidades para los exportadores de vino europeos. La combinación de impuestos más altos, normas técnicas poco armonizadas y una creciente rigidez administrativa plantea un escenario incierto para el futuro del sector en el mercado vietnamita.

Las pequeñas empresas, grandes protagonistas del cambio económico americano

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) acogió en su sede la jornada *“PYMES, el motor impulsor de las nuevas cadenas globales de valor en México y España”*, un encuentro celebrado en el marco del ciclo de conferencias en clave iberoamericana que busca fortalecer los lazos económicos, empresariales y de cooperación entre ambos países.

El acto contó con la participación de destacadas personalidades del ámbito empresarial y asociativo, entre ellas las vicepresidentas de la CEOE, **Ángela de Miguel** y **María Helena Antolín**, así

como **Fernando Treviño**, vicepresidente de Asuntos Internacionales y Laborales de la **Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)**. También intervino **Narciso Casado**, secretario permanente del **Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB)** y director general de CEOE Internacional, quien moderó el encuentro y subrayó la relevancia de las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo sostenible de las economías nacionales.

Durante su intervención, Casado recordó que “sin pequeñas empresas no hay grandes países”, destacando la

función de las pymes como columna vertebral del tejido productivo, generadoras de empleo y motor de cohesión social. En este sentido, tanto España como México comparten una estructura económica en la que las pymes representan más del 95 % del total de empresas, lo que las convierte en actores fundamentales de las cadenas de valor globales.

Uno de los temas centrales abordados fue el fenómeno del **nearshoring**, o relocalización industrial, que está situando a México como un polo estratégico para la atracción de inversiones y la reconfiguración de cadenas de suministro internacionales. Su ubicación geográfica, la calidad de su mano de obra y los acuerdos comerciales con América del Norte y Europa convierten al país en un socio clave para la industria global. Las pymes mexicanas, al integrarse como proveedoras de grandes empresas internacionales, están adquiriendo un papel cada vez más relevante en este proceso.

Por su parte, se puso de relieve la experiencia española en **digitalización, sostenibilidad e innovación**, ámbitos en los que muchas pymes han logrado avanzar gracias a programas de apoyo público y privado. Los ponentes coincidieron en la necesidad de fomentar la cooperación empresarial entre España y México para potenciar la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas que contribuyan a aumentar la competitividad de ambos países.

Entre los principales desafíos identificados para el fortalecimiento de

las pymes, se señalaron la necesidad de **marcos regulatorios estables y predecibles**, la simplificación administrativa, el impulso a la **formación y el talento joven**, así como el acceso a **financiación formal**. En el caso de México, se recordó que un 27 % de las micro, pequeñas y medianas empresas aún no tiene acceso al crédito, lo que limita su capacidad de crecimiento e internacionalización.

Además, se destacó el papel de las **alianzas público-privadas** como herramienta clave para promover ecosistemas empresariales sólidos y resilientes. En este sentido, los participantes insistieron en que la cooperación iberoamericana debe centrarse en construir entornos favorables para la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital de las pymes.

La jornada sirvió también para anunciar la celebración del **VII Foro Iberoamericano de la MIPYME**, que tendrá lugar próximamente en Tenerife bajo el lema *“Pequeñas empresas para grandes países”*. Este foro reunirá a representantes gubernamentales, organizaciones empresariales y emprendedores de toda Iberoamérica con el objetivo de impulsar políticas comunes que fortalezcan a las pymes como motor de desarrollo y cohesión regional.

En conclusión, el encuentro celebrado en la CEOE reafirmó que las pymes de España y México no solo son el corazón del tejido productivo, sino también un elemento estratégico para la nueva generación de **cadenas globales de valor**. Su capacidad de adaptación,

innovación y colaboración las posiciona como protagonistas de una transformación económica marcada por

la digitalización, la sostenibilidad y la integración regional.



Tornillos, zapatas y justicia comercial: la UE dice 'basta' al dumping chino

La Comisión Europea ha adoptado nuevas medidas antidumping con el objetivo de proteger a la industria europea frente a prácticas comerciales desleales procedentes de China. Estas decisiones afectan a dos productos estratégicos en sectores industriales clave y forman parte de la política de defensa comercial de la UE, que busca garantizar un mercado único competitivo y justo.

En primer lugar, se han establecido derechos antidumping definitivos que oscilan entre el **54,7 % y el 72,3 %** sobre las importaciones de **tornillos sin cabeza** originarios de **China**. Este grupo incluye varillas roscadas, pernos de anclaje y pernos en U, que son componentes esenciales en sectores como la automoción, la energía renovable, la maquinaria electrodoméstica, la agricultura y la construcción. El mercado europeo de estos productos está valorado en **aproximadamente 500 millones de euros**, y las medidas buscan restablecer condiciones de competencia equitativas

frente a los productos importados a precios por debajo del valor real.

En segundo lugar, la Comisión ha impuesto un **derecho antidumping definitivo del 62,5 %** sobre las importaciones de **zapatas de acero para orugas** procedentes de China. Estas zapatas son componentes fundamentales para la operación de equipos de construcción y minería, como bulldozers y excavadoras. La industria europea de este producto, principalmente ubicada en Italia, factura alrededor de **30 millones de euros** y emplea a unas 190 personas. Las investigaciones realizadas por la Comisión confirmaron que las importaciones de estos productos se realizaban a precios dumping, causando perjuicios significativos a los fabricantes europeos.

Estas medidas forman parte del marco general de defensa comercial de la Unión Europea, cuyo objetivo es proteger a los productores europeos frente a prácticas desleales de terceros países, como el dumping o los subsidios

indebidos, garantizando así condiciones de competencia justas en el mercado único. La Comisión Europea ha destacado que estas decisiones no solo protegen a las empresas afectadas, sino que también contribuyen a la estabilidad económica y al mantenimiento de empleos en sectores estratégicos para la economía de la UE.

Además, la Comisión recordó que estas acciones se enmarcan en su estrategia global de comercio justo y sostenible, que combina la apertura de mercados internacionales con medidas efectivas

contra prácticas comerciales desleales, fortaleciendo la posición competitiva de la industria europea a largo plazo.

Las recientes decisiones de la Comisión Europea destacan el compromiso de la UE con la protección de sus productores y la preservación de un entorno económico equitativo frente a importaciones que distorsionan el mercado, fortaleciendo la competitividad de la industria europea en sectores clave como la construcción, la minería, la automoción y la energía.



España y Vietnam, una alianza que mira al futuro: energía verde, innovación y desarrollo conjunto

España y Vietnam han consolidado un nuevo capítulo en sus relaciones bilaterales con la celebración de la **primera Comisión Mixta de Cooperación Económica**, un encuentro histórico que busca fortalecer los lazos comerciales, promover la inversión y

abrir nuevas vías de colaboración en sectores estratégicos.

La sesión tuvo lugar en el **Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**, donde la secretaria de Estado de Comercio, **Amparo López Senovilla**, y la

viceministra de Industria y Comercio de Vietnam, **Phan Thi Thang**, firmaron el acta oficial de la comisión. Este nuevo foro se establece como una plataforma de diálogo permanente para identificar oportunidades de negocio, eliminar barreras comerciales y fomentar la cooperación técnica entre ambos países.

Durante el encuentro, España y Vietnam reafirmaron su compromiso con la **diversificación económica y la transición verde**, subrayando su interés mutuo en sectores como las **energías renovables, la gestión del agua, las tecnologías de la información, las infraestructuras, la agricultura, la pesca, la defensa y el turismo**. Ambas delegaciones coincidieron en que estos ámbitos representan un potencial enorme para el intercambio de conocimientos, inversión y desarrollo sostenible.

Según los últimos datos oficiales, el **comercio bilateral de bienes alcanzó los 5.786 millones de euros en 2024**, lo que equivale al **35,7 % del total del comercio español con la región de la ASEAN**. Vietnam se consolida así como **el principal socio comercial de España en el Sudeste Asiático**, impulsado por la creciente demanda de productos tecnológicos, maquinaria, bienes industriales y servicios de alto valor añadido.

En materia de inversión, el **stock español en Vietnam asciende a 67,2 millones de euros**, con un interés creciente de empresas españolas en áreas como infraestructuras sostenibles, energías limpias y tratamiento de aguas. Por su parte,

Vietnam busca aumentar su presencia en el mercado europeo y aprovechar la experiencia española en innovación, gestión urbana y turismo.

La relación económica entre ambos países se ve reforzada por el **Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Vietnam (EVFTA)**, en vigor desde agosto de 2020. Este acuerdo ha reducido significativamente los aranceles y las barreras técnicas, facilitando la entrada de productos europeos en el mercado vietnamita y fomentando un entorno más competitivo y transparente para los inversores.

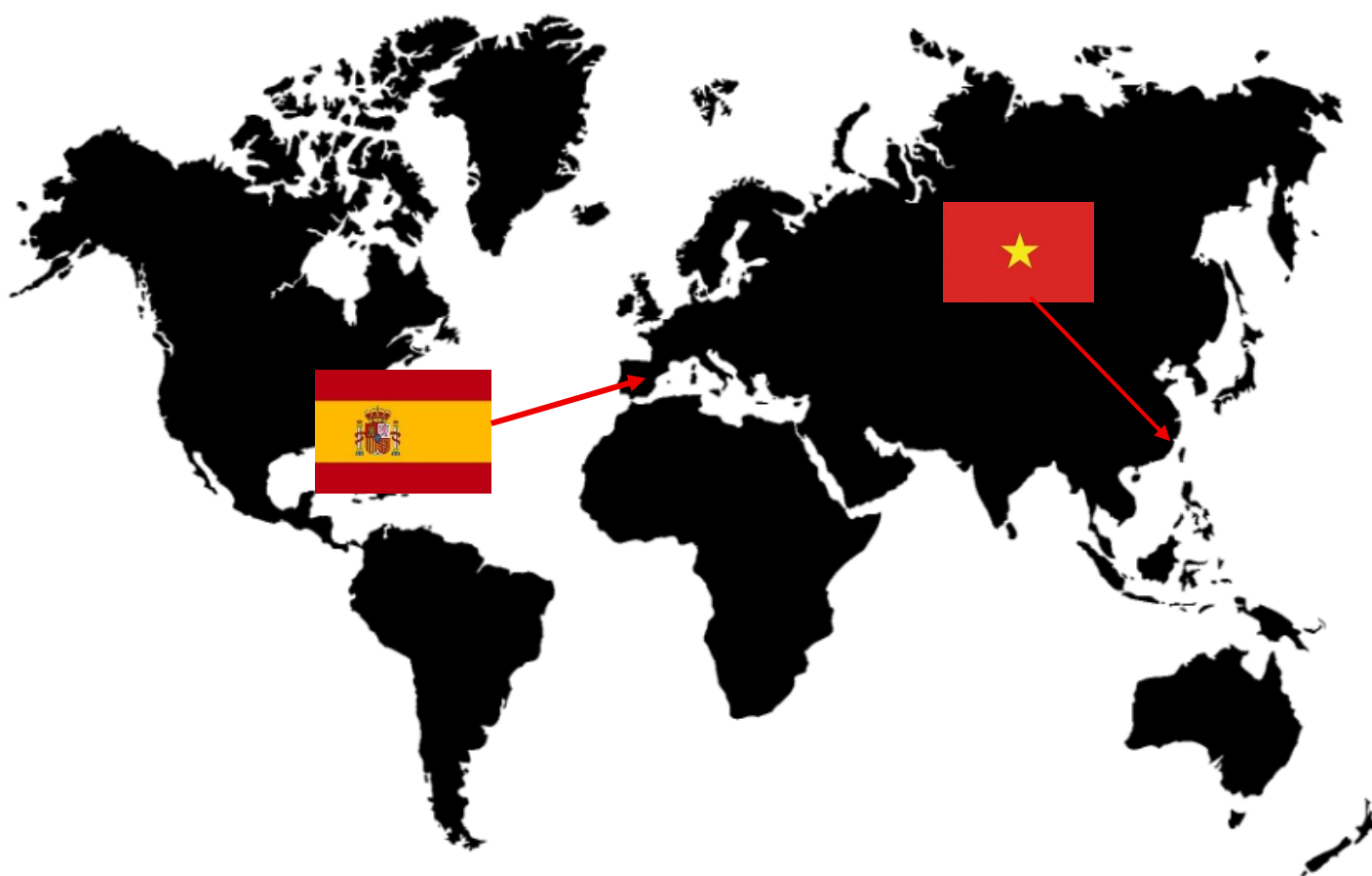
La creación de la Comisión Mixta llega en un contexto de **creciente interés de España por Asia-Pacífico**, una región considerada prioritaria dentro de la estrategia nacional de internacionalización y diversificación de mercados. En este sentido, el Gobierno español busca fortalecer su presencia en países con alto potencial de crecimiento como Vietnam, uno de los motores económicos más dinámicos del Sudeste Asiático.

Durante la reunión, las autoridades de ambos países destacaron el carácter estratégico de esta alianza. “Vietnam es un socio clave para España en la región, con el que compartimos una visión de desarrollo sostenible, innovación y cooperación”, señaló López Senovilla. Por su parte, la viceministra Phan Thi Thang subrayó el interés de su país en **profundizar la cooperación empresarial y atraer inversión extranjera de calidad**.

La celebración de esta primera comisión marca un **antes y un después en las**

relaciones hispano-vietnamitas, al establecer un marco institucional que permitirá dar seguimiento regular a los proyectos conjuntos y coordinar políticas para favorecer el comercio y la inversión.

Con esta iniciativa, España y Vietnam no solo refuerzan su relación bilateral, sino que también **apuestan por un futuro de crecimiento compartido**, basado en la innovación, la sostenibilidad y el entendimiento mutuo.



Acciones de comercio exterior

Subvenciones en la acción: Accede al mercado Argelia

Resolución de 22/10/2025, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la acción: Accede al mercado Argelia

La convocatoria va dirigida a empresas del sector bienes industriales que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

La concesión de ayudas se realizará **del 21 noviembre 2025 al 16 febrero de 2026**

Máximo de **6 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría y Asistencia técnica	2.890,00 €	65%	1.878,50 €

Límite solicitud

17/11/2025

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

colabora



BOLETÍN DE COMERCIO EXTERIOR (BOCEX-fedeto)

Noviembre 2025



FERIA PROWEIN 2026

Resolución de 29/10/2025, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria Prowein 2026.

La convocatoria va dirigida a **empresas del sector vino** que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

La feria Prowein tendrá lugar del 15 al 17 de marzo de 2026

Máximo de **24 empresas beneficiarias**.

Concepto	Coste máx. Subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	6.930,00 €	30%	2.079,00 €

Límite solicitud

28/11/2025

[Texto completo](#)

[Trámite inscripción](#)

BOCEX

Es una publicación elaborada por el área internacional de Fedeto. Dirigida a los responsables de comercio exterior de las Pymes de la provincia de Toledo.

Dir. Departamento: **Ernesto García de la Paz**
Responsable del área internacional:
Javier Aroco Ignacio
Contacto: areainternacional@fedeto.es
Tel: 925 22 87 10

colabora

